



DTCI

202638500246901

Bogotá D.C., Febrero 26 de 2026

Señor

LUZ MARINA CRUZ
AK 86 41 15 SUR

luzcruz.s0674@gmail.com
Bogotá –
Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500156562

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta Entidad en el cual solicita la intervención técnica por la obstrucción del acceso vehicular causada por la instalación de mobiliario urbano y zonas verdes frente a su propiedad, le informamos que, consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad (SIGIDU), el tramo de interés identificado con **CIV 8004447** hace parte de la malla arterial de la ciudad. Dicho punto se encuentra vinculado al contrato **IDU-1653-2020**, correspondiente a la construcción de la **Troncal Avenida Ciudad de Cali Tramo 1**, por lo cual su atención es competencia directa de este Instituto.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

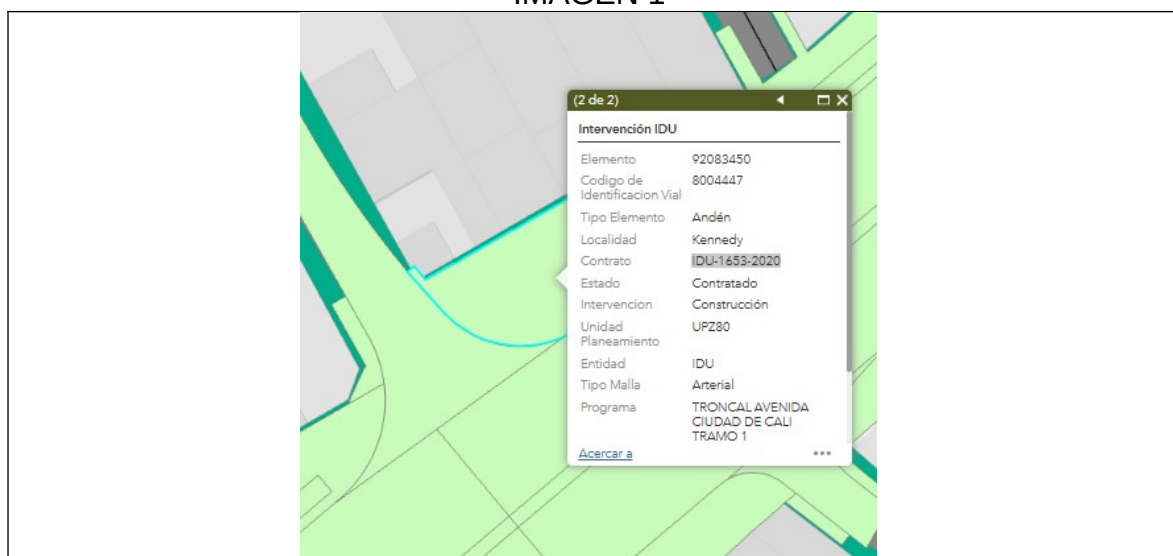
1



DTCI

202638500246901

IMAGEN 1



Fuente: Sistema de Información Geográfica SIGIDU

Sobre el particular, revisados los antecedentes técnicos y sociales del proyecto, se identificó que el pasado **5 de diciembre de 2025** se realizó un acercamiento al predio (Acta de Reunión No. 23) en el cual se le informó que la construcción de una rampa de acceso no resultaba viable. Lo anterior debido a que, durante la etapa de construcción, el contrato contó con un modificador para incluir rampas únicamente en aquellas viviendas cuyos propietarios presentaron la documentación de propiedad requerida dentro de los plazos definidos, trámite que no fue surtido para el predio en mención en la época correspondiente.

Respecto al "plafón" de cemento ubicado frente a su predio, se aclara que este corresponde a un punto de encuentro de transición de la red eléctrica. La terminación de esta área y la instalación de su respectiva tapa se encuentran supeditadas a la programación de maniobras técnicas por parte de la empresa de servicios públicos **ENEL**.

No obstante, en aras de profundizar en los argumentos técnicos y jurídicos de su solicitud, especialmente en lo referente a la presunta vulneración del derecho a la igualdad respecto a predios vecinos, esta Dirección informa que **ha procedido a**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicación de manera inmediata.

2



DTCI

202638500246901

realizar el traslado formal de su requerimiento al contratista de obra **OBRASCON HUARTE LAIN S.A.** y a la interventoría **MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.** Con este traslado se busca que dichas instancias emitan un concepto técnico de fondo.

Una vez se cuente con el reporte detallado por parte de la interventoría y el contratista, la entidad procederá a comunicarle la decisión final sobre la viabilidad técnica de las acciones correctivas solicitadas.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura (E)

Firma mecánica generada el 26-02-2026 07:39:22 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 11 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Dirección Técnica de Construcciones

Con Copia a: MAB INGENIERIA DE VALOR - Bogotá DC - Bogotá - Av. EL DORADO No. 69 - 76 TO 3 OF 501 - correspondencia@mab.com.co

Con Copia a: OBRASCON HUARTE LAIN SA SUCURSAL COLOMBIA - Bogotá DC - Bogotá - KR 17 93 09 Edif. ECOTOWER PISO 8 - milena.jaimes@ohla.colombia-com.co

Elaboró: JOHN EDINSON ARIZA NUNEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3